



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ORDENANZA N° 090-2009-MDC

Cieneguilla, 18 de abril del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que modifica el servicio prestado a exclusividad N° 34 del TUPA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla aprobado mediante Ordenanza N° 067-2008-MDC, publicado el 15.10.2008, ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 404 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 17.10.2008; proyecto en que también se establece el beneficio de reducción del costo para la obtención de la Constancia de Posesión (para fines de obtención de servicios básicos).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado precisa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, en ese mismo sentido el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal mediante Informe N° 053-2009-GDHPV-MDC, ha señalado que en diferentes reuniones con las Organizaciones de Vivienda, los pobladores solicitan el beneficio de reducción de costo para la obtención del Certificado de Posesión teniendo en cuenta la problemática económica – social de los vecinos del distrito, en consecuencia, se hace necesaria por parte de la Municipalidad otorgar el Beneficio de Reducción del costo para la Obtención de la Constancia de Posesión con fines de Servicios Básicos, atendiendo los pedidos de los vecinos de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 196-08-GDUR/MDC, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informa que debido a la gran carga laboral que tiene dicha Gerencia, le es imposible seguir expidiendo las Constancias de Posesión, proponiendo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal para la expedición de los mismos; por lo que, conforme a lo expuesto resulta necesario modificar en lo que respecta al servicio prestado en exclusividad N° 34 del TUPA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla aprobado mediante Ordenanza N° 067-2008-MDC, ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 404 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Artículo 6°.- DE LA PUBLICACIÓN

La presente Ordenanza se publicará en el diario oficial "El Peruano", en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (www.municipiocieneguilla.gob.pe), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe); en éstos últimos el íntegro del TUPA.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**MANUEL SCHWARTZ R.
ALCALDE**



ANEXO I

Ordenanza Nº 090-2009-MDC

<p>Constancia de Posesión (Para fines de obtención de servicios básicos)</p> <p>Ley 27151, publicada 20.07.99 Ley 27333, publicada 30.07.00 D.S. 035-2006-Vivienda, Publicada 08.11.06</p>	<p>1.- FUT (libre de reproducción)</p> <p>2. Copia del DNI</p> <p>3. Plano simple de Ubicación del predio.</p> <p>4. En caso de ser tributante de la Municipalidad, se deberá acreditar los últimos pagos de autovalúes.</p> <p>5. El poblador debe demostrar con documentación sustentatoria la vivencia en el terreno. (Recibos por compras de materiales, partidas de nacimiento de hijos, y demás documento que indique posesión en el lugar).</p>	<p>1.5886</p> <p>55.60</p>	<p>Jefatura de trámite</p> <p>Documentario y Archivo</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal</p>
--	--	----------------------------	--	--

